

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, un mes. . . 1 pta.
 » » trimestre.. 2'50 »
 Fuera de la capital, un
 trimestre.. . . . 5 »
 En el Extranjero, un
 trimestre.. . . . 5 »
 Números sueltos. . . . 0'10 »
 Anuncios línea. . . . 0'50 »
 Comunicados & precios conven-
 cionales.

PAGO POR ADELANTADO



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, en la Redacción y
 Administración del periódico.
 En Figueras, Jaime Malé, Pere-
 lada.
 En Olot, imprenta de Juan Bonet.
 Quedan además autorizados los
 presidentes de Juntas y Cen-
 tros tradicionalistas.
 No se devuelven originales.

EL BALUARTE

PERIODICO TRADICIONALISTA

REDACCION:

Calle de la Cort-Real, núm. 15
 en el Círculo Tradicionalista.

SE PUBLICA:

Miércoles, Viernes y Domingos.

ADMINISTRACION:

Librería de D. José Franquet y Serra
 Calle de la Platería, núm. 26.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santos de hoy.—Santos Cosme y Damián médicos hermanos mártires y san Adolfo mártir.

Santos de mañana.—San Wenceslao mártir y el beato Simón de Rojas confesor.

Cuarenta Horas.—Continúan en la Capilla de la Pasión y Muerte.—La exposición dura desde las 8 á las 11 y media por la mañana, y de las 5 y cuarto á las 7 y cuarto por la tarde.

PELUQUERIA DE LA REAL CASA

Se necesita un oficial que sepa su obligacion.

BIBLIOTECA POPULAR CARLISTA

PUBLICACION MENSUAL DE PROPAGANDA TRADICIONALISTA,
 redactada por los primeros escritores carlistas de España

Se ha publicado el Tomo 3.º correspondiente al mes de Septiembre, que contiene un texto importante y variadísimo y los retratos de Doña María Berta de Rohan y D. Eusebio Zuvizarreta.

Se halla de venta á 2 reales tomo en la Administración de este periódico, librería de D. José Franquet y Serra, Platería, 26, Gerona.

Al mismo precio se hallan de venta los Tomos 1.º y 2.º

Noticias locales y regionales

Anteanoche celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria de segunda convocatoria, presidida por el Sr. Espona y con la asistencia de los concejales Sres. Bajandas, Sabat, Llapart, Prat, Gumbau, Pol, Carreras, Vallés, Massaguer, Estech, Boxa y Plá.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas que suman 66'75 pesetas.

Luego se acuerda la recepción de la palanca de la Barca y pagar al contratista lo convenido en el pliego de condiciones económicas mas el importe de obras adicionales. Se dá lectura y es aprobado un proyecto de presupuesto extraordinario por el cual se abre el crédito necesario para la demolición de los trozos de muralla anteriormente aprobados, cuyo proyecto de subasta se aprueba también por unanimidad. Se desechan dos dictámenes de la comisión de Fomento, referentes á provisión de plazas vacantes.

Se concede un permiso de obras á los Sres. Planas, Flaquer y C.^a y se informa favorablemente la solicitud presentada por D. German Sureda, pidiendo su inclusión en el padrón de vecinos.

El señor presidente hace notar á la corporación que no habiendo el señor Garriga, concesionario del Teatro en la próxima temporada, hecho el depósito correspondiente, queda adjudicado el coliseo, conforme previene el dictamen de la comisión, al señor Gassó, á quien, estima la presidencia, debiera preguntarse oficiosamente si acepta la concesión. Luego excita á los señores concejales á que se reúnan en número suficiente para celebrar las sesiones de primera convocatoria por los perjuicios que se irrogan á los asuntos, dificultando su trámite. Así sea.

—Efectos de los temporales hemos quedado incomunicados con Madrid, de donde ni recibimos correo ni noticias telegráficas, que nos tienen al corriente de los sucesos de Cuba. Es lo mismo de cada año, al empezar la estación de las lluvias que tienen el triste privilegio de aislarnos del resto del mundo.

—Nuestro distinguido amigo y escritor católico D. Modesto Hernandez Villaescusa ha sido nombrado vice-rector y catedrático de la Universidad católica de Oñate (Guipúzcoa), por cuya honrosa distinción le felicitamos de veras.

—En armonía con lo dispuesto en la base 13 del artículo 1.^o de la ley de 12 de Mayo de 1888, los contribuyentes de esta provincia, que deseen anticipar las cuotas de la contribución que han de satisfacer en el segundo trimestre, lo solicitarán en la Tesorería de Hacienda de esta

ciudad, desde el día 15 del corriente mes hasta el 30 inclusive, cuidando de extender las solicitudes con las formalidades acostumbradas.

—Nos dicen de San Quírico de Besora que promete estar animadísima la feria que se celebrará el 28 del corriente con motivo de haberse disuelto la antiquísima del «Hospital del Vilar.» Pues se disponen á asistir todas las compañías de ganaderos y comerciantes por hallar allí mas comodidades y facilidad para el transporte del ganado. Tambien nos dicen que en protesta de las inicuas fiestas de la ciudad del Papa, se suspendieron las diversiones públicas y de sociedades, estando expuesto en la parroquial Su Divina Magestad el domingo 22.

—Han reinado estos dias fuertes temporales en cuasi todas las regiones de España. De Valencia telegrafían con fecha del martes que á las cinco de aquella mañana descargó una horrible tormenta que se reprodujo á las diez.

En muchas calles se inundaron las tiendas y cayeron exhalaciones en el edificio del Temple, en el palacio del conde de Cervellón, en la iglesia de San Bartolomé y en varias casas particulares.

En el camino de Algorós un rayo mató á una mujer. Se habla de haber ocurrido varias desgracias á causa de la tormenta en los pueblos de Albuixech, Moncada y Benimámet.

No salió ningún tren de Valencia por la línea de Játiva y Madrid.

—Ha tomado posesión del cargo de Sobrestante de obras públicas en la Jefatura de esta provincia don Eustaquio Silva Pérez.

—Comunican á un colega desde la Seo de Urgel que el veterinario ha observado síntomas de epizootía en los ganados que bajan de Andorra y que por este motivo se ha convocado la Junta municipal de Sanidad.

El comunicante supone que ésta dará cuenta á la provincial y que la autoridad superior de la provincia hará que se cumpla con rectitud la ley.

—Ha llegado á esta capital el distinguido pintor D. José María Marqués, quien se propone trasladar al lienzo, tomándolos del natural, algunos de los bellos paisajes que ofrece nuestra campiña.

—La guardia civil del puesto de Puigcerdá comunica á este gobierno de provincia haber detenido al soldado desertor del depósito de embarque para Ultramar, Domingo Bosch, natural de San Hilario.

—El director de la escuela de Bellas Artes de San Feliu de Guixols ha solicitado del ministro de Fomento un donativo de algunos modelos, cuadros, yesos antiguos y tambien alguna obra antigua para la Biblioteca de dicha escuela.

—El pliego de condiciones para la demolición de los tres lienzos de

muralla y desmonte de tierras de las mismas aprobado por el cabildo municipal previene la publicación del anuncio, diez días después de la cual correspondiente en el «Boletín Oficial» se verificará la subasta en las casas Consistoriales.

No se admitirá proposición alguna que exceda de la cantidad fijada para cada uno de los tres lotes; que son de 2913'74 pesetas el de la Puerta de Alvarez; de 5371 el de la plaza del Hospital y el de la calle del Norte de 4.903'23.

El rematante deberá ampliar la fianza provisional hasta el 10 por ciento del importe del remate y la cantidad porqué resulte adjudicado el remate será satisfecha á los contratistas en la forma siguiente: el boquete de la Puerta de Alvarez 400 pesetas luego de hecha la recepción y el resto á razón de 400 pesetas cada mes; el boquete de la Plaza del Hospital 700 y el de la calle del Norte 500 en iguales plazos y condiciones que la primera.

EL P. CORBATÓ

Habiendo sido excluído el P. Corbato de la gracia de indulto concedida á la prensa, ha elevado al señor Ministro de Gracia y Justicia una exposición al objeto de que por el mismo se resuelva la duda que ha surgido en este caso para la aplicación del Real Decreto de 5 de Julio último.

La *Monarquía Federal* de Valencia publica dicha exposición con el objeto de que la prensa toda que creemos interesada en el asunto, pues de un delito de imprenta se trata al fin y al cabo, conozca y vea á que queda reducida en estos tiempos la tan cacareada libertad de imprenta.

Dice así la expresada solicitud:

«Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia:—D. José Pascual Corbató Chillida conocido por Domingo, Pbro., vecino de Valencia, á V. E. atentamente expone: Que por la sección 2.^a de esta Audiencia provincial se sigue contra el mismo causa por dos delitos de lesa Majestad, tres de desacato y uno contra la forma de Gobierno (según la calificación provisional del Ministerio Fiscal), cometidos por medio de la prensa y en el libro «León XIII, los carlistas y la Monarquía liberal», del cual se declaró autor el recurrente, quien acudió á dicho Tribunal en 10 de los corrientes para que se le declarara comprendido en la gracia de indulto concedida por el R. D. del actual, publicado en la *Gaceta* del día 6; y dada vista de esta pretensión al Ministerio Fiscal, dictaminó éste que dicha gracia no comprendía al exposante porque, según dicho R. D., alcanza tan solo á los delitos cometidos por medio de la *prensa periódica*, cuyo carácter no tenía en manera alguna el libro publicado y que era objeto de procedimiento: en cuya virtud el Tribunal en 20 del presente mes, considerando que, dado el sistema acu-

sativo que impera en nuestra vigente ley procesal criminal, no retirándose por el Ministerio público la acusación, debe continuarse el procedimiento, acordó *declarar excluido de la gracia de indulto concedida por el R. D. de 5 del corriente mes al procesado don José Pascual Corbató y continuar el procedimiento.*—Esta interpretación dada por el Ministerio Fiscal á dicho R. D. contraría abiertamente el espíritu y letra de la expresada disposición, como espero demostrar comparando tan solo el texto del mismo R. D.—En efecto, si bien según el artículo 1.º parece excluido, como sostiene el Ministerio Fiscal, el hecho cometido por el exponente, puesto que en él se dice que alcanza á los autores de delitos cometidos por medio de la *prensa periódica*, si se compara el texto de ese artículo con el del 4.º del mismo R. D. se verá que, al hacer extensivos sus efectos á las islas de Cuba y Puerto-Rico, se dice que será aplicable á los delitos cometidos por medio de la prensa, (sin distinción ninguna entre periódica y no periódica), salva la excepción que respecto de aquellas islas aconsejaba el patriotismo.

De manera que entre el texto de ambos artículos existe una diferencia notabilísima que revela, ó el propósito deliberado de establecer una distinción odiosa é injusta entre los delitos cometidos en la península y los cometidos en aquellas posesiones ultramarinas, ó lo que es mas probable, el art. 4.º refleja y expresa mejor el pensamiento dominante del Gobierno y al conceder dicha gracia, por cuanto, según consta de las manifestaciones hechas por V. E. en nombre del gobierno en el Congreso de diputados, que aparecen en el *Diario de Sesiones* y que precedieron á la publicación del mencionado R. D., se daría á la gracia de indulto la mayor amplitud posible; y claro es que, al limitar su extensión en los términos en que el Ministerio Fiscal indica, se contrarían estas manifestaciones de V. E. y se establecen distinciones que ninguna razón de ser tienen, aparte su notoria injusticia, pues mientras unos son indultados en Cuba y Puerto-Rico, á otros, como el exponente, se les excluye de dicha gracia, tan solo por haber cometido el hecho en la península.—Pero no solo es esto, sino que, haciendo aplicación del R. D. de que se trata en los términos mencionados por el Ministerio Fiscal, se da el caso de que sean indultados los verdaderos autores de los párrafos denunciados en la obra del recurrente y que éste copió de la *prensa periódica*, y sin embargo se aplica el rigor de la ley al mismo y se le declara excluido de la gracia de indulto, tan solo porque los consignó en su obra, mayormente cuando no creía pudieran ser objeto de proceso, puesto que no fueron denunciados al tiempo de su publicación.

Y si á estas consideraciones se añaden las que se desprenden del axioma jurídico-moral de que la pena ha de ser proporcionada al delito, todavía resulta mas odiosa é injusta la distinción que el Ministerio Fiscal sostiene, pues sabido es que los daños causados por los delitos cometidos por medio de la imprenta se hallan en razón directa de su mayor publicidad; y claro es que esta es mayor en la prensa periódica que en la que no lo es, puesto

que el mayor coste de un libro y el mayor detenimiento que su lectura requiere son causas bastantes para limitar y dejar reducida á un pequeño círculo su publicidad, lo cual se demuestra palpablemente en el presente caso, pues fué preciso que pasaran más de seis meses para que el Ministerio Fiscal se apercibiera de la publicación de la obra «Leon XIII, los carlistas y la Monarquía liberal»; y aun esto fué debido á la publicación que de algunos de sus capítulos hizo la prensa periódica.

A mayor abundamiento, la vigente ley de imprenta considera menos peligroso el libro que las producciones de la prensa periódica, pues mientras para aquél no exige más requisito que el pie de imprenta, exige para éstas, además, el depósito de tres ejemplares con la firma del interesado.—Por tanto, habidas las consideraciones que quedan expuestas y en uso del derecho que le concede el artículo 5.º del real decreto de 5 del actual.—Suplica á V. E. se sirva declarar comprendido en las disposiciones del citado real decreto al recurrente don José Pascual Corbató Chillida, conocido por Domingo, y en su virtud acordar desista inmediatamente el Ministerio Fiscal de la acción penal en el proceso que á aquel se sigue por la Sección 2.ª de esta Audiencia provincial.—Valencia 31 de Julio de 1895.—José Domingo Corbató.»

Al pie de la anterior solicitud escribe el antes citado periódico:

«Tal es la instancia elevada al señor Ministro de Gracia y Justicia, la validez de cuyos fundamentos hace presumir se resuelva favorablemente para nuestro amigo el P. Corbató; pero como según se nos notifica ha sido informada negativamente por el Ministerio Fiscal, llamamos la atención de nuestros compañeros en la prensa para que, unidos todos, solicitemos del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia atienda la instancia del P. Corbató y le declare comprendido en la gracia concedida por el R. D. del 5 de Julio último, ya que al solicitarla los diputados lo hicieron bajo el punto de vista de que se considerara como una verdadera amnistía.»

El temporal en Valencia

La Correspondencia de Valencia detalla extensamente la horrorosa tormenta que ha descargado en aquella ciudad y su término municipal, y de cuyo relato tomamos lo siguiente:

«Hace más de 30 años que en esta zona no se había desarrollado tempestad tan terrible como la de hoy.

En las primeras horas de la madrugada han comenzado á brillar algunos relámpagos, retumbando el trueno, aunque lejano, y de cuatro á seis de la mañana ha caído una lluvia torrencial, sucediéndose los truenos sin interrupción y relámpagos tan continuados, que el horizonte aparecía como iluminado por mil potentes focos.

Aunque no en absoluto, han ido calmando la lluvia y los truenos hasta las diez, hora en que la tempestad se ha desencadenado con todo su furor.

Los truenos eran tan fuertes y terribles, que los edificios temblaban,

deslumbraban los relámpagos y la lluvia ha sido tan abundante, que á cinco pasos de distancia era imposible ver nada, porque la cortina de agua era densísima.

En aquellos instantes han caído muchísimas exhalaciones y ha habido momentos en que el pánico se ha apoderado hasta de los de espíritu más esforzado.

Continuaba la lluvia cada vez más abundante, las alcantarillas eran insuficientes para tragar el agua y en aquel momento se ha desbordado la acequia de Robella por la plaza de San Francisco, que, así como las calles del Sagrario, Barcas y Bajada de San Francisco, han quedado convertidas en una laguna de más de 50 centímetros de profundidad, penetrando las aguas en todas las casas bajas.

Dos coches tranvías que se han aventurado á cruzar por aquel punto han quedado con la plataforma debajo del agua, habiendo tenido los pasajeros que subirse sobre los asientos.

Por la bajada de San Francisco corría un verdadero arroyo de agua, que ha ocasionado algunas inundaciones.

Las tiendas situadas en las casas núms. 1 y 9 se han anegado por completo, y el desagüe ha costado mucho, ocupándose en esta operación varias personas y una sección de bomberos que ha permanecido allí toda la mañana.

En la calle de Barcelonina se han llenado también de agua algunos portales.

La calle de Ruzafa ha sido, sin duda, el punto donde la inundación ha alcanzado mayores proporciones. Desde la esquina de la calle de Mosén Femares hasta la de Colón, la vía estaba convertida en una gran laguna, y escusado es decir cómo estarían de anegadas todas las plantas de las casas.

Casi todos los inquilinos de los pisos inundados trabajaban con cubos para extraer el agua, pero la faena resultaba en balde, pues como las dos bocas de alcantarilla estaban obstruidas y el agua no tenía salida por ninguna parte, volvía á entrar en tiendas y portales.

En el centro del arroyo, y frente á la iglesia del convento de monjas de Santa Clara, el agua alcanzaba—según ha podido comprobarse—unos 35 centímetros de altura, y en los dos cafetines situados al lado y enfrente del teatro 55 y 40, respectivamente.

Un aficionado á la fotografía ha sacado una prueba del extraño aspecto que la calle presentaba á las 11 de la mañana.

El alcalde de la ciudad, señor marqués de Cáceres en vista de la gravedad de las circunstancias, ha mandado hacer la señal de fuego con las campanas de todos los templos y se ha reunido la brigada de bomberos, que han acudido en socorro de los vecinos que demandaban auxilio viendo sus casas inundadas.

Los bomberos con sus jefes y auxiliados por la guardia municipal, han desaguado todas las casas de la plaza de San Francisco y de otras muchas calles que estaban inundadas.



UNION MARINE

INSURANCE COMPANY, LIMITED

Compañía inglesa de

SEGUROS MARÍTIMOS

Y DE

Transportes Fluviales y Terrestres

FUNDADA EN LIVERPOOL EN 1863

Y ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

Capital.	Pesetas	32.700.000
Fondo de reserva.	»	7.500.000
Fondos invertidos.	»	16.101.240

La Unión Marine asegura á las primas corrientes Mercancías y Valores contra accidentes ó riesgos de mar, y como complemento al Seguro marítimo, cubre también los riesgos del transporte de Mercancías por ríos, canales y ferrocarriles, y los del incendio durante la permanencia de los efectos asegurados en los Muelles, Estaciones de camino de hierro, Depósitos de Aduana, etc., cuando así se estimule especialmente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 dupl. — MADRID

DIRECTORES: { Sr. D. Guillermo E. Dunn
Sr. D. José Alguer

AGENCIAS EN LOS PRINCIPALES PUERTOS Y CAPITALS DEL MUNDO

Delegado en Palamós, Sr. D. JUAN MAURI CAMA

Oficina: Calle Rueda



LAGRESHAM

COMPANÍA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDA EN LONDRES EN 1848

Y está legalmente en España desde 1882

Activo en 31 de Diciembre de 1894.	Ptas.	138.416.475
Fondos de Seguros sobre la vida y de las vitalicias.	»	131.033.025
Ingresos en 1894 por Primas, Rentas, etc.	»	25.319.668
Cantidades pagadas á tenedores de Pólizas.	»	304.342.575

Esta Compañía, la más importante de las Sociedades de Seguros inglesas que operan en el Continente, ofrece además de las garantías, excepcionales ventajas á sus asegurados, en Contratos redactados con claridad libres de restricciones innecesarias.

PÓLIZAS INDISPENSABLES

BENEFICIOS CAPITALIZADOS

PRIMAS MUY MODERADAS

Con la participación del 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 dupl. — MADRID

DIRECTORES: { Sr. D. José Alguer
Sr. D. Guillermo E. Dunn

OFICINAS EN: { BARCELONA: Rambla del Centro, 6
MALAGA: Marqués de Larios, 4

Banqueros en Gerona: Srs. J. LLINÁS Y COMP.^{as}

Oficina: Calle Ciudadanos, 16



LA PALATINE

COMPANÍA INGLESA DE

Seguros contra incendios

EXPLOSIVOS Y ACCIDENTES PERSONALES

A PRIMA FIJA

(The Palatine Insurance Company, Limited)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

CAPITAL: 34 Millones de Ptas.

Ingresos en 1894 por Primas, Rentas, Intereses, etc.	Ptas.	22.975.530
Siniestros pagados en 1894.	»	14.296.825

La Palatine, además de asegurar contra incendios á las primas corrientes, garantiza sin pago de extra-prima, cuando así se estipule especialmente, contra las pérdidas causadas por la explosión del gas para el alumbrado ó calefacción y las que ocasionen la caída del rayo, se produzca incendio ó nó.

Asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la compañía no es mutua, sus Asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

OFICINAS PRINCIPALES: { 32 Brown Street—MANCHESTER
101 Cheapside—LONDRES, E. C.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Calle de Alcalá, 23 dupl. — MADRID

DIRECTORES: { Sr. D. Guillermo E. Dunn
Sr. D. José Alguer

Delegado en la provincia de Gerona: D. ALFONSO DE BATLLE

Oficina: Subida de la Catedral, 2

Correspondencias de "El Baluarte"

Sr. Director de EL BALUARTE.

Fortiá 21 Septiembre de 1895.

Muy Sr. mio: no me permitiría molestarle para que dé cabida á la presente en la correspondencia de EL BALUARTE, periódico que V. tan dignamente dirige, si no debiera yo hacer mas pública la protesta que el católico pueblo de Fortiá, con las funciones religiosas que ayer celebró, hizo de la mal llamada fiesta nacional ó aniversario de la usurpacion del patrimonio de San Pedro, con que las sectas y sus satélites de allá Italia han querido ofender á Dios y su Iglesia.

Adornado debidamente el templo parroquial, extraordinario fué el número de fieles que á él acudieron para recibir á Jesús Sacramentado y rogarle se apiade de aquella chusma (no otro nombre merece) que combatiendo está el Pontificado.

Los divinos oficios se celebraron con la esplendidez acostumbrada, y en el Ofertorio de cada uno de ellos el Rdo. Ecónomo con claridad y precisión explicó el motivo y fin de la extraordinaria solemnidad que se daba á las funciones de aquel dia.

Por la tarde se empezó con la exposición del Santísimo Sacramento, y como en las principales fiestas se cantaron vísperas y antes de la reserva un coro de unos ochenta jóvenes, niños y niñas, que ordenado y expresamente se había colocado cerca el presbiterio entonaron el *Firme la voz* despertando, principalmente á las palabras: *antes morir que separarnos de El*, el entusiasmo de los mismos y de todos los asistentes, que llenaban por completo el Templo.

Honor pues al Rdo. Ecónomo que con su celo y demás virtudes sabe atraer á los fieles á las prácticas religiosas y guiarlos por caminos de paz y felicidad, y honor al pueblo de Fortiá, que tan bien ha demostrado su amor al Papa-Rey y su deseo de que los enemigos de la Santa Sede cuánto antes (como dice nuestro Excmo. é Ilmo Prelado) hayan de exclamar: «nuestro triunfo fué efímero; no hemos podido prevalecer contra ella.»

Su siempre atento y leal servidor:

El Corresponsal.

LA ABDICACION DE D. CARLOS

Para que sirva de lección á aquellos que tienen por costumbre insultar y calumniar á quien no han tenido ni siquiera el honor de ver, vamos á transcribir unos renglones de nuestro querido colega *El Correo Español*:

«Tenemos á la vista, dice *El Correo*, una carta que un venerable correigionario nuestro, residente en Paris, escribe desde aquella capital á un grande amigo suyo, también excelente persona, pero que no comparte sus

ideas políticas, y no podemos resistir á la tentación de cortar de ella los párrafos que á continuación trascribimos, y que nuestros lectores comentarán por nosotros:

«Me dice V. que le ha sorprendido la declaración hecha por el general Sazanell en nombre de Don Carlos condenando toda imprudencia que pueda prestar complicidad, aunque sea inconsciente, á la insurrección filibustera. Esa sorpresa prueba sencillamente que V. no conoce á mi Rey. Como yo, en cambio, le conozco de toda la vida y tuve el honor de tratarle mucho aquí desde 1876 á 1881, lejos de sorprenderme, he visto en ese paso una prueba más, añadida á infinidad de otras, de que nadie le aventaja en es- pañolismo.

«No invoco mi propio testimonio, porque mis antecedentes y mi historia podrían ser causa de que se me creyese parcial; pero sí citaré á usted otro que de seguro no recusará, el del general Martínez Campos. Este, poco después de acabada la primera insurrección de Cuba, escribía desde aquella isla á D. Carlos, que vivía entonces en Passy, diciéndole que él, que le había combatido con las armas en la mano, se complacia en reconocer y declarar que siempre había visto resplandecer en sus actos el más puro patriotismo.

«Dicha carta la tuve yo en mi poder, y la leí con mis propios ojos, de la misma manera que tuve y leí, poco más ó menos hacia la misma época, en 1878, otra de Leon XIII, contestando á la felicitación que el Sr. Duque de Madrid le había dirigido por su elevación al Pontificado.

«Y de ella Su Santidad le decía que cualesquiera que fuesen los designios de la Providencia para lo porvenir, nadie podría jamás quitarle la gloria (á D. Carlos) de haber defendido la causa de la Religión en los campos de batalla, como lo había hecho.

«Siento no poder copiar á V., las palabras textuales de una y otra carta; pero bajo mi palabra honrada le puedo certificar que tal es el sentido de ambas.

«Ya ve V., por lo tanto, que no hay motivo ninguno para que produzca extrañeza lo que ahora ha hecho Carlos VII.

«Cuando se trata de España, ó de los principios que defiende desde hace treinta años, sigue la línea de conducta, invariable, que siempre siguió, y que nunca abandonará.»

Contestación al Mensaje del Episcopado Español.

El Emmo. Cardenal-Arzbispo de Toledo ha recibido del Emmo. y Reverendísimo Sr. Cardenal Rampolla, Secretario de Estado de Su Santidad, contestación gratísima al Mensaje que el Episcopado español dirigió al Padre Santo con ocasión de las sacrílegas fiestas que se preparaban en Roma para festejar el aniversario de la entrada de las tropas piemontesas en la Ciudad Eterna.

Hé aquí dicha contestación, traducida ya al castellano por orden del sabio y virtuosísimo Cardenal Monescillo:

«Eminentísimo y reverendísimo señor de toda mi consideración.

El noble y afectuoso Mensaje del Episcopado español ha sido aceptabilísimo para el Santo Padre, el cual sabiendo con toda certeza la íntima unión del Episcopado á su sagrada persona, no ha podido menos de experimentar gran complacencia y satisfacción. En su consecuencia ordena Su Santidad que por mi mediación se den las gracias á V. Emma. y á cada uno de los Prelados firmantes, no obstante la demostración de gratitud que Su Santidad se reserva darles directamente.

Cumplo sin perder tiempo el encargo recibido, honrándome en confirmar los sentimientos de profunda veneración con que beso humildísimamente las manos de V. Emma.

Roma 9 de Septiembre de 1895.—R. D. servidor suyo, *M. Cardenal Rampolla.*

Sr. Cardenal Monescillo y Viso, Arzobispo de Toledo.»

Variedades

Fraternidad socialista

Una cosa es predicar.....

El dicho del predicador del cuento viene como anillo al dedo á los hermanos Defuisseaux, diputados socialistas del Borinage (Bélgica) que heredaron hace pocos días la respetable cantidad de un millón de francos.

Cuando sus *compañeros* tuvieron conocimiento de la fortuna que les había entrado por las puertas á Leon y Alfredo Defuisseaux, se apresuraron á pedirles la *parte alícuota* que les correspondía, conforme á las teorías que defendían en el libro, en el periódico y en la tribuna.

Los agraciados con la herencia hacen ahora titánicos esfuerzos para convencer á sus correligionarios que ellos son, sí, colectivistas, pero que un millón de francos es muy poco para repartir entre tantas personas, y que, por lo tanto, no debén repartirlo mas que entre ellos dos. Los compañeros, sin embargo, no están conformes con esas sutilezas, y acusan de burgueses de mala ralea á los hermanos Defuisseaux.

Lo dicho: una cosa es predicar y otra dar trigo.

COLEGIO DE SAN NARCISO DE 1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA GERONA

Desde 1.º de Julio quedan establecidas en este colegio, clases de preparación para los alumnos que en el próximo curso hayan de ingresar en la 2.^a enseñanza.

El colegio admite internos, medio-pensionistas, recomendados y externos.

Para las condiciones de admision, la Direccion facilita á las familias el reglamento y demás datos que soliciten.

Sección de anuncios

L' UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada en 1828.

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura además del riesgo del incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la *dinamita* y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000 francos.
Reservas.	7.635,000 »
Primas á recibir.	71.660,157 »
<hr/>	
TOTAL DE GARANTÍAS.	89.295,157 »
<hr/>	
Capitales asegurados.	14.729.521,163 »
Siniestros pagados.	186.000,000 »

Sucursal Española: Barcelona, Paseo de Colón y calle de la Merced, 20,22,24

Director: E. Gés.

Director particular en Gerona:

D. Rafael Ferraró y Ramis, *Subida de Santo Domingo, n.º 3*

LA PREVISION

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

domiciliada en Barcelona

Capital social y de garantía para los asegurados **5.000,000** Ptas

Reserva de los riesgos en curso **3.159,667** pesetas.

Seguros de vida entera, mixtos y á plazo fijo; capitales doblados, diferidos, rentas vitalicias, etc.

Esta sociedad la más antigua de España, ofrece por su respetable consejo de administración y por su constitución interna todas aquellas garantías de solidez que el más exigente puede desear.

El seguro, acrecienta y solidifica las riquezas del rico; levanta y mejora, por medio de un prudente ahorro, la suerte del menestral, enjuga lágrimas en el infortunio, en la viudez ó prematura orfandad; por él se constituyen dotes, legítimas, mejoras, legados, se forman capitales y se exime á los jóvenes del servicio de las armas con facilidad, si con previsión cuando niños se les hizo un seguro. El agente infrascrito facilitará gratis toda suerte de esplicaciones que se soliciten, ya respecto á las garantías de la sociedad como de las diversas combinaciones que la misma proporciona.

Agente en Gerona: NARCISO BOADA GÜYTÓ, Calle Beatas, 2

FÁBRICA DE **HIELO** Á VAPOR

Prensa, 4. — GERONA

Grandes existencias de hielo y botellas frappé de excelente agua potable, remítase á todas partes con la mayor prontitud y envases especiales.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Depósito exclusivo de heladoras de todas clases y de los acreditados jarabes cremas Hogtons para la fabricacion de sorbetes y mantecados.

Un abono de 24 botellas frappé 2'50 pesetas.

LEON AUDOUARD

CIRUJANO-DENTISTA

Curacion de las enfermedades de la boca.—Empastes, orificaciones, etc.
Extracciones sin dolor.—Dentaduras artificiales.

Calle de la Forsa, 1, principal.—GERONA

GRAN FONDA Y RESTAURANT **CONDAL** de D. Juan Costa y Coll.

Boqueria, 23.—BARCELONA.—Plazuela del Pino, 2

(INMEDIATO Á LAS RAMBLAS.)

Coche particular á la llegada de los trenes.—INTÉRPRETE

Habitaciones amuebladas, sin manutencion, á precios módicos.—Habitaciones amuebladas, con manutención, desde 6 pesetas diarias.—Comidas y banquetes á todas horas.—Servicio á la carta y á domicilio.—Comida servida en el restaurant, sin sujeción á comer en mesa redonda ú hora fija.

FABRICA DE PIANOS

CAMBIOS, ALQUILERES Y VENTA A PLAZOS

Corominas y Riera

REPARACIONES Y AFINACIONES

Calle de la Princesa, 45.—Barcelona

Medicamentos acreditados recomendados por la ciencia médica

Jarabe de Hipopófitos **Gimbernát**

El mejor de los *tónicos-reconstituyentes* conocidos, abre el apetito cura la *anémia clorosis* (colores pálidos), enfermedades medulares, *isterismo*, *insomnio*, de efectos sorprendentes en las convalecencias frasco 10 reales.

Vino Restaurador **Gimbernát**

Es de gusto agradable de modo que en vez de repugnar al enfermo, lo toma con placer: frasco 12 reales.

Vino de Nuez de Kola **Gimbernát**

Considerando como poderoso alimento de ahorro, regulador del corazón estimulante de las funciones digestivas y despertador de todo organismo empobrecido: precio 8 reales.

Venta al por mayor.—Farmacia del autor, Conde del Asalto, 14.—Barcelona.

Detall en todas las farmacias.



MARCA REGISTRADA
PRIVILEGIO EXCLUSIVO

EL ARTE CRISTIANO Vayreda y C.^a

GRANDES TALLERES DE
ESTATUARIA RELIGIOSA
en cartón madera.

Materia Privilegiada por decreto de la Sagrada
Congregación de Indulgencias de Roma.

Especialidad en VIA-CRUCIS

14 ESTACIONES DE ALTO RELIEVE y de todos los tamaños.

DOSELETES DE TODOS TAMAÑOS A PRECIOS REDUCIDOS

MEDALLAS Y DIPLOMAS en todas las exposiciones á que han concurrido
Se mandan, bajo pedido, catálogos, fotografías y toda clase de datos.

Esta Casa se encarga asimismo de la construcción de altares de cuales quiera estilo que sean, ya sea bajo plano que proporcione el interesado ya sea dibujando de antemano un croquis que se someta á la aprobación del comprador.

También se pintan cuadros al óleo para retablos, tapas de sacrario, decorativos, etc., etc.

Representante en Gerona: ANTONIO BONET, «EL ARTE» Ciudadanos, 19.

Telegramas

Madrid, 26 (á la 1 madrugada).—Se ha resuelto el conflicto provocado por los jefes de telégrafos de esta Corte, habiéndoles dado satisfactorias explicaciones el director del ramo.

Continúan reinando los temporales, funcionando con gran retraso las líneas telegráficas.

Las aguas han causado grandes destrozos.

El sábado próximo se celebrará Consejo de ministros, que se cree será importante, pues habrán regresado á Madrid los señores Cánovas y Romero Robledo.

Como el Gobernador civil no ha logrado formar nuevo Ayuntamiento para la ciudad del Ferrol, el Gobierno no puede levantar el estado de sitio que pesa sobre dicha ciudad.

A consecuencia de los temporales han muerto algunas personas.

En varias provincias han ocasionado inundaciones, especialmente en las de Valencia Cuenca y Ciudad Real.

Se comenta desfavorablemente para los Estados Unidos el hecho de que el jurado de Wilmington haya absuelto á los filibusteros que organizaban una expedición en favor de los insurrectos cubanos. Este fallo fué aplaudido por el público.

Se estreman las precauciones sanitarias en los puertos inmediatos al Estrecho de Gibraltar.

Los moros de la kábila de la Mezquita próxima á Melilla, han agredido y herido á un centinela español.

Inmediatamente se ha presentado en la plaza la autoridad marroquí con objeto de dar las oportunas explicaciones habiendo prometido entregar á los culpables.

El comandante militar de Melilla ha pedido órdenes al gobierno.

El incidente carece de importancia, pero el gobierno se propone obrar con energía.

La escuadra española pasará inmediatamente á las costas de Africa en actitud guerrera.

Los periódicos franceses dicen que el crucero «Sanchez Barcaiztegui» naufragó á causa de haber sido atacado por un torpedero insurrecto.

El gobierno lo ha desmentido en absoluto.

Créese que se trata de una jugada de Bolsa.

Ha sido preso el capitán del vapor «Mortera» y procesado como responsable del choque ocurrido con el «Sánchez Barcaiztegui».

Ha sido botada al agua en Cádiz, con buen éxito, otra lancha cañonera de las destinadas á Cuba.